

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 002 /
AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 02 de Enero de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 002 de fecha 02.01.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual señala que en los próximos días será entregado al Municipio el edificio en el que funcionarán la casa del Adulto Mayor y la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de la comuna de Requínoa.

Expone la necesidad de contar a la brevedad con recursos en efectivo que permitan la adquisición en un plazo mínimo de artículos necesarios para la habilitación de dicha infraestructura por lo que solicita Giro Fondos por Rendir de \$ 500.000 para la compra de productos y enseres para la habilitación de oficinas, comedor, cocina y servicios higiénicos del edificio citado (cortinas, soportes, limpiapiés, vestuario para manipuladora y auxiliar de aseo, batidora, juguera, uslero, papeleros, basurero con tapa, paños de cocina, jabonera, porta toallas y otros)

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO

: **AUTORIZASE** Giro de Fondos por Rendir por un monto \$ 500.000 para ser utilizados en la compra de productos y enseres para la habilitación de oficinas, comedor, cocina y servicios higiénicos del nuevo edificio municipal en el que funcionará la casa del Adulto Mayor y la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de la comuna de Requínoa, ubicado en Calle Comercio N° 339, Requínoa.

GIRESE el monto de \$ 500.000 a nombre de la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. Patricia Carreño Silva.

DEJESE establecido que los gastos serán imputados al presupuesto general del Municipio de Requínoa año 2012, y los ítems serán señalados en la rendición de los gastos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV / MVS / PCS / mzs



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)